

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

MONTEJO DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente por esta Entidad el presupuesto general, en el que se integran el propio del Ayuntamiento y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, y la plantilla de personal para el ejercicio 2015, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

RESUMEN

Presupuesto general año 2015

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS ECONÓMICOS		IMPORTE DE LOS PRESUPUESTOS QUE INTEGRAN EL GENERAL			
	Denominación	Ayuntamiento	Taxus	Valladar	La Resea
1	IMPUESTOS DIRECTOS	148.015,8			
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00			
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	52.151,45	427.850,00	44.995,69	34.546,25
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.048.534,12	820.000,00		18.115,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	107.243,36			
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	0,00			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.185,60			
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00			
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00			
TOTALES POR PRESUPUESTOS		1.414.130,33	1.247.850,00	44.995,69	52.661,25

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS ECONÓMICOS		IMPORTE EN EUROS DE LOS PRESUPUESTOS QUE INTEGRAN EL GENERAL			
	Denominación	Ayuntamiento	Taxus	Valladar	La Resea
1	GASTOS DE PERSONAL	235.138,83	807.500,00		34.546,25
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	256.968,33	440.350,00	44.995,69	18.115,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.300,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	836.458,66			
6	INVERSIONES REALES	59.690,34			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00			
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00			
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00			
TOTALES POR PRESUPUESTOS		1.414.130,33	1.247.850,00	44.995,69	52.661,25

Plantilla de personal

- A) Plazas de funcionarios:
- Habilitación Estatal: Secretaría-Intervención, 1 (en agrupación con el Ayuntamiento de La Hiruela).
- C) Personal laboral fijo:
- Educador Escuela Infantil: 1.
 - Auxiliar administrativo: 1.
 - Operario de servicios múltiples 50 por 100 jornada: 1.



- Limpiadora/operario de limpieza de edificios públicos: 1.
- Limpiadora/operario de limpieza de edificios públicos 60 por 100 jornada: 1.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Montejo de la Sierra, a 24 de noviembre de 2015.—El alcalde, Ismael Martín Hernán.

(03/34.657/15)

